

*

NOS D. SALVADOR JOSEF DE REYES Y GARCIA DE LARA,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE MÁLAGA, DEL CONSEJO DE S. M. &c.

Deseando promover en cuanto podamos el culto de Dios nro. Sr. y la devoción cristiana á las santas Imágenes, y alentarla con espirituales gracias, concedemos cuarenta días de indulgencia á todos los fieles por cada vez que devotamente rezaren una Salve, y lo mismo por cada recita del Sto. Rosario, ó Septenario de la Coronación Dolorosa, ó por la Letanía ante la Imagen de Ntra. Sra. de los Dolores que se venera en la Iglesia Parroquial de St. Juan de esta ciudad; como también otros cuarenta por cada día que concurren al Solemne Septenario q.º en Oficio de la misma Madre Dolorosa se celebra todos los años en esa Iglesia;

✓ ✓ ✓

pidiendo á Dios por la exaltacion de nuestra santa Fe Católica, estirpacion de las heregias, paz y concordia entre los Príncipes cristianos, conversion de pecadores, y demás santos fines de la Iglesia. Dado en ~~Málaga~~ 9-a Católica dia, ~~de Marzo~~ de mil ochocientos ~~cuarenta y nueve~~.

Salvador Josef, Obispo de Málaga.



Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr.

*Fran. de Paula Raya
Mito.*